



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR
PUBLICACIÓN**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO QUE SE RELACIONA A CONTINUACION, QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, MUNICIPIO DE ZAMBRANO, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentan oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente, demanda que fue admitida el 11 de septiembre de 2018, bajo el radicado No 2018-00264 y que a continuación se relaciona:

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO GALLINERA:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO
<p>“LA VENTUROSA – MULA – VILLA MARIA”, LOTE A LOTE B – LA JULIANA</p>	<p>No. 06229117 No. 06229118</p>	<p>138940000000000010003000000000</p>	<p>6 hectáreas + 2577 Mt 2 LOTE A 7 hectáreas, 8563 Mt 2 LOTE B</p>



REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:

DE RESTITUCIÓN:	
NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 3 en línea recta en dirección Noreste hasta llegar al punto 1 con el predio del señor Rugero Manuel Arias Almedrales (Lote B) en una longitud de 291 m.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 1 en línea recta en dirección Sureste hasta llegar al punto 29448 con el predio del señor Julio Vásquez Campuzano en una longitud de 346,45 m.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 29448 en línea recta en dirección Noroeste hasta llegar al punto 29453 con el predio del señor Melanar en una longitud de 235,99 m.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 29453 en línea recta en dirección Noroeste hasta llegar al punto 3 con el predio del señor Guillermo Rubiano en una longitud de 157,71 m.</i>
LOTE B	Ubicado dentro de la cédula catastral 13894000000010003000, ligado al folio de matrícula inmobiliaria No. 062-29118 con un área de 7 Ha + 8563 m ² alinderado como sigue:
NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 29452 en línea recta en dirección Noreste hasta llegar al punto 29449 con la vía Las Mulas - Venturosa en una longitud de 363,6 m.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 29449 en línea recta en dirección Sureste hasta llegar al punto 1 con el predio del señor Julio Vásquez Campuzano en una longitud de 235,46 m.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 1 en línea recta en dirección Suroeste hasta llegar al punto 3 con el predio del señor Rugero Manuel Arias Almedrales (Lote A) en una longitud de 291 m.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 3 en línea recta en dirección Noroeste hasta llegar al punto 29452 con el predio del señor Guillermo Rubiano en una longitud de 256,19 m.</i>

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en El Carmen de Bolívar, a los catorce (14) días del mes de febrero del año Dos mil diecinueve (2019).


EINA PUPO ACOSTA
SECRETARIA